Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº 1665-11

SALTA, 23 NOV 2011

Expte. Nº 20.081/11

VISTO:

Las Res. Nº 222-SRT-2011, por la cual se otorga a la alumna de la Carrera de Profesorado en Letras, Mabel Bejarano, reconocimiento de materias aprobadas en la Carrera de Profesorado en Letras de la Facultad de Humanidades de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución emitida por parte de la Dirección de Sede Regional Tartagal, requiere de la presente resolución de convalidación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR la Res. Nº 222-SRT-2011, emitida por la Dirección de Sede Tartagal, por la cual se otorga a la alumna de la Carrera de Profesorado en Letras DE Sede Regional Tartagal: MABEL BEJARANO, DNI nº 30.643.807, reconocimiento de materias aprobadas en la Carrera de Profesorado en Letras de la Facultad de Humanidades de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE aclarado el nombre correcto de las asignaturas que se detallan a continuación, y que fueran consignadas erróneamente en la resolución que se convalida en el artículo anterior:

Donde dice: LITERATURA CLASICO GRECO LAT.
Debe decir: LITERATURA CLASICA GRECOLATINA

Donde dice: SEMINARIO OPT: CULTURA Y LENGUA JAPONESA (en Facultad de Humanidades)
Debe decir: SEMINARIO DE CULTURA Y LENGUA JAPONESA

ARTICULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Dirección de Control Curricular y siga a Dirección de Sede Regional Tartagal, a los fines correspondientes.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. [illegible]
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES